



Coordinación General de Promoción e Información

Boletín de prensa 91/2022

Ciudad de México, a 22 de julio de 2022.

TRANSFORMAR EL MODELO DEL TRABAJO DOMÉSTICO ACTUAL AL DE UN TRABAJO DECENTE Y DIGNO

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) se suma a la conmemoración del *Día Internacional del Trabajo Doméstico*, cuyo objetivo es reconocer y valorar socialmente las labores de las personas que se dedican a esta actividad, que en su mayoría son mujeres, niñas y jóvenes, así como su significativa contribución a la economía.

Como lo muestran los resultados de *la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo* (ENOE) del cuarto trimestre de 2021, México cuenta con una población ocupada de 58.8 millones de personas de 15 y más años, de las cuales 2.3 millones (4%) realizaron trabajo doméstico remunerado; de ellas, 88% eran mujeres y 12% hombres.

De tal suerte que, en México, hay 1.8 millones de personas trabajadoras domésticas. La ocupación que predomina es la realización de quehaceres de limpieza y otras actividades complementarias con un 86%; le siguen, el cuidado de niñas, niños y adolescentes (NNyA), personas con alguna discapacidad y personas mayores, lo que equivale al 11%; lavar y planchar ropa con 2%; y, las ocupaciones relacionadas con cocinar, cuidar jardín, vigilar o cuidar accesos a propiedades equivalen al 1%, todas ellas, en casas particulares.

En el caso de la Ciudad de México, hay un total de 369 mil 310 personas que se dedican al trabajo doméstico remunerado, de las cuales solo 32 mil 143 son hombres; y, la gran mayoría, 337 mil 167 son mujeres, según la *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo* del cuarto trimestre del 2021 (octubre-diciembre).

Además, es la entidad donde hay más personas trabajadoras domésticas, la mayoría residen en el Estado de México, pero se trasladan a la Ciudad. El promedio de edad de las trabajadoras domésticas es de 35 años; y sus remuneraciones van de los 400 a los 600 pesos por día, según el tabulador del Centro de Apoyo y Capacitación para las Empleadas del Hogar (CACEH).

Nuestro país ratificó en 2020 el Convenio 189 Sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos; sin embargo, aún no cumple con todas las líneas de acción necesarias para ser considerado como tal, es decir, un trabajo donde se respeten los principios y derechos laborales fundamentales, con un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, sin discriminación de género o de cualquier otro tipo y que incluya la protección social.

Por ello, la CDHCM considera urgente la transformación del paradigma del trabajo doméstico a uno de trabajo decente, que vea materializadas las condiciones dignas para los y las trabajadoras de este rubro; seguridad social, protección jurídica y condiciones de trabajo dignas son algunos de los elementos fundamentales que no pueden dejarse de lado en el objetivo de reconocer al trabajo doméstico y a quienes lo realizan dentro de un enfoque de los derechos humanos.